

COMITÉ DE INFORMACIÓN

APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO DEL INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA

Jiutepec Mor., a 08 de febrero de 2016.

VISTO: Para aprobar el Plan Anual de Desarrollo Archivístico del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua. -----

Se procede a desahogar el único punto del orden del día, referente a la aprobación del Plan Anual de Desarrollo Archivístico, en atención a lo señalado en los artículos 4 fracción V, 29 fracción V y 32 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 43 y 46 de su Reglamento; 8, 9, 11 y 12 de la Ley Federal de Archivos, así como los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos de las dependencias y entidades de la administración Pública Federal y en apego a lo establecido en el Manual Administrativo de Aplicación General en la materias de Transparencia y Archivos en los siguientes términos:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua es **Competente** para conocer y aprobar el Plan Anual de Desarrollo Archivístico del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua de conformidad con la normatividad antes descrita. -----

SEGUNDO.- Estando en Sesión Permanente, el Pleno del Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua y por Acuerdo **Noveno** de esta misma fecha, se procede al estudio y análisis del Plan Anual de Desarrollo Archivístico. -----

TERCERO.- De la información presentada y una vez revisada y analizada y visto que el mismo cumple con los requisitos normativos establecidos en la Ley Federal de Archivos, y de conformidad con lo establecido en su Reglamento, se Acuerda la **Aprobación** del Plan Anual de Desarrollo Archivístico del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua.

ACUERDO

PRIMERO.- El Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua es **Competente** para conocer y aprobar el Plan Anual de Desarrollo Archivístico del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua de conformidad con el artículo 29 Fracción V de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. -----

SEGUNDO.- Que del estudio y análisis del Plan Anual de Desarrollo Archivístico del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, el Comité de Información **APRUEBA** el Plan Anual de Desarrollo Archivístico. -----

TERCERO.- En términos de la presente resolución, se instruye a la Unidad de Enlace del IMTA, para que por los medios apropiados y en términos de la normatividad aplicable, comunique este acuerdo a las áreas correspondientes. -----



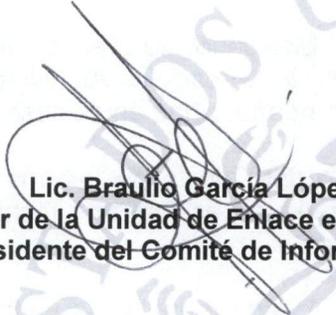
COMITÉ DE INFORMACIÓN

APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO DEL INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA

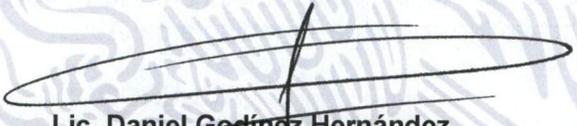
Jiutepec Mor., a 08 de febrero de 2016.

- - - Así por unanimidad, resolvieron el Lic. Braulio García López, Titular de la Unidad de Enlace y Presidente del Comité de Información, C. P. Juan Manuel Barajas Piedra, Coordinador de Administración, Servidor Público Designado y Coordinador de Archivos y el Lic. Daniel Godínez Hernández, Titular del Órgano Interno de Control; todos ellos en su calidad de Miembros Titulares del Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua. Notifíquese y Cúmplase.

Miembros del Comité de Información


Lic. Braulio García López
Titular de la Unidad de Enlace en el IMTA
Presidente del Comité de Información


C. P. Juan Manuel Barajas Piedra
Coordinador de Administración
Servidor Público Designado y
Coordinador de Archivos


Lic. Daniel Godínez Hernández
Titular del Órgano Interno de Control en el IMTA